

interesado pueda ser examinado y presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Organismo ante el que pueden presentarse: Ayuntamiento Pleno.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Aranjuez, a 13 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Eduardo Benedicto Pérez López.

(03/15.635/09)

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2009, previa resolución de las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

1. Resumen general del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2009

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	17.960.000,00
2	Impuestos indirectos	4.590.750,00
3	Tasas y otros ingresos	7.185.722,55
4	Transferencias corrientes	14.786.985,76
5	Ingresos patrimoniales	2.866.261,96
B) Operaciones de capital		
8	Activos financieros	60.000,00
Total		47.449.720,27

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	22.039.523,01
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.964.386,29
3	Gastos financieros	3.633.990,88
4	Transferencias corrientes	1.634.745,02
B) Operaciones de capital		
8	Activos financieros	60.000,00
9	Pasivos financieros	1.117.075,07
Total		47.449.720,27

2. Resumen general del presupuesto del Organismo Autónomo de Empleo para el ejercicio de 2009

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	351.274,40
Total		351.274,40

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	229.448,25
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.826,15
Total		351.274,40

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 761/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla del personal de la Corporación.

PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA ENTIDAD, QUE SE ADJUNTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2009

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS	GRUPO
FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL		
Secretario	1	
Interventor	1	
Tesorero	1	
FUNCIONARIOS DE CARRERA		
1. Escala de Administración General:		
1.1 Subescala Administrativa	5	C1
1.2 Subescala Auxiliar	21	C2
1.3 Subescala Subalterna	8	AP
2. Escala de Administración especial:		
2.1 Subescala Técnica:		
2.1.1 Subescala Técnica Superior	14	A1
2.1.2 Subescala Técnica Media	11	A2
2.1.3 Subescala Técnica Auxiliar	2	C1
2.2 Subescala de Servicios Especiales:		
2.2.1 Policía Local	1	A1
	1	A2
	3	C1
	97	C2
2.2.2 Servicio Extinción de Incendios	2	C2
2.2.3 Cometidos Especiales	11	A2
	7	C1
	21	C2
2.2.4 Personal de Oficios	9	C2
	31	AP
PERSONAL LABORAL FIJO		
Médico	1	
Médico de Drogas	1	
Médico de Empresa	1	
Psicólogo U.V. y Seguimiento Drogodep.	2	
Director del Polideportivo Municipal	1	
Director Desarrollo Económico	1	
Director Universidad Popular	1	
Director de Servicios Sociales	1	
Director Escuela Municipal de Música	1	
Director Banda de Música	1	
Director Centro Cultural "Isabel de Farnesio"	1	
Profesor de Solfeo y Piano	1	
Biólogo	1	
Periodista	1	
Técnico Informático	1	
Arquitecto Técnico	1	
Técnico de Medio Ambiente	1	
Animador Juvenil	1	
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano	1	
Técnico Emisora Municipal	1	
Técnico Superior de Laboratorio	1	
Formador Alfabetización Universidad Popular	2	
Profesor Educación Permanente de Adultos	2	
Ayudante Técnico de Biblioteca	3	
Director de Obras y Servicios	1	
Profesor de Piano	2	
Profesor de Flauta Travesera	1	
Profesor de Trompeta	1	
Profesor de Percusión	1	
Profesor Piano, Leng. Musical y Pian. Acompañ.	1	
Profesor de Oboe	1	
Profesor de Tuba	1	
Profesor de Trombón	1	
Profesor de Trompa	1	
Profesor de Guitarra	1	

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS	GRUPO
Profesor de Violín	1	
Profesor de Violonchelo	1	
Profesor de Saxofón	1	
Ayudante Técnico Sanitario	2	
Ayudante Técnico Sanitario Polideportivo	1	
Trabajador Social	6	
Educador Social	1	
Coordinador de Servicios Sociales	2	
Educador Social B	2	
Formador Taller Pintura	1	
Formador Taller Dibujo	1	
Formador Taller Cerámica	1	
Técnico Especialista de Laboratorio	1	
Técnico Especialista en Contabilidad	1	
Administrativo	14	
Educador U.V. y Seguimiento Drogodep.	1	
Auxiliar Enfermería Drogodependencias	1	
Auxiliar de Programación (Emisora Mpal.)	1	
Oficial Pintor	2	
Encargado General	1	
Oficial de Primera	10	
Oficial de Mantenimiento	1	
Oficial 1ª Electricista	4	
Fontanero-Calefactor	1	
Conductor	5	
Capataz del Servicio de Jardines	1	
Oficial Jardines	7	
Oficial Tractorista	2	
Encargado Fontanería	1	
Encargado Mantenimiento y Control Edificios	1	
Encargado Almacenes Municipales	1	
Auxiliar Administrativo	16	
Auxiliar de Biblioteca	2	
Notificador	1	
Monitor Deportivo	4	
Monitor de Natación	1	
Monitor Gimnasia Rítmica	1	
Monitor Socorrista	2	
Monitor Gimnasia Deportiva	3	
Limpiadora/Operario Limp. Edificios Públicos	24	
Limpiadora/Operario Limp. 50 por 100 Jornada	1	
Agente Desarrollo Local	1	
Ayudante/Ayudante de Oficios Múltiples	14	
Ayudante de Pintor	2	
Ayudante Jardines	9	
Peón Jardines	7	
Conserje Sala Exposiciones	1	
Conserje	9	
Conserje Colegios Públicos	3	
Conserje Casa Consistorial	1	
Telefonista	1	
Ordenanza	3	
Responsable Asuntos Taurinos	1	
Técnico Biblioteca C	2	
Técnico de Desarrollo Tecnológico	1	
Profesor de Adultos	1	

PERSONAL EVENTUAL

Jefe Gabinete de Alcaldía	1
Coordinador Área Atención a la Familia	1
Coordinador de Presidencia	1
Responsable de Prensa	1
Administrativo de Alcaldía	2
Administrativos Grupos Políticos	7
Director de Comunicación	1
Coordinador Área Atención al Ciudadano	1
Coordinador Área Desarrollo y Empleo	1

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 13 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Eduardo Benedicto Pérez López.

(03/15.636/09)

CAMPO REAL**CONTRATACIÓN**

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Campo Real, sito en plaza Mayor, número 1, 28510 Campo Real (Madrid). Teléfono 918 733 230. Fax 918 733 261.

2. Modalidad de adjudicación: expediente ordinario procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Por acuerdo del Pleno, de fecha 11 de mayo de 2009, ha sido aprobado el pliego de cláusulas técnicas y económico-administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

3. Contenido del contrato objeto de la licitación: la enajenación de cinco parcelas municipales de la Unidad de Actuación número 8, con arreglo al expediente y pliego de cláusulas administrativas y técnicas aprobado por el Pleno municipal del día 11 de mayo de 2009, disponible en la Secretaría del Ayuntamiento y en la web oficial www.camporeal.es

4. Tipo mínimo de licitación: 300 euros/metro cuadrado. El IVA será por cuenta del adjudicatario.

5. Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, 28510 Campo Real (Madrid).

6. Fecha límite de recepción de ofertas: el día en que se cumplan veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

7. Apertura de ofertas: tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público, no considerándose hábil los sábados.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

8. Garantía provisional y definitiva: los licitadores acreditarán la constitución en la caja de Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

9. Criterios de selección y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato: de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas.

En Campo Real, a 12 de mayo de 2009.—La alcaldesa (firmado).
(01/1.692/09)

COLMENAR VIEJO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al año 2009, de este municipio, estará a disposición del público en las oficinas de la Intervención municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/1995, puede interponerse, potestativamente recurso de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos.